

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2012.— NUMERO 17

MIÉRCOLES, 8 DE FEBRERO

## SUMARIO

### DIPUTACION DE SEGOVIA

#### Secretaría General

Decretos firmados por la Presidencia .....Pág. 4

Corrección de errores .....Pág. 11

#### Servicio de Contratación y Expropiaciones

Convocatoria de la "Selección de empresa colaboradora para la prestación del Servicio de alquiler de maquinaria con conductor, para obras de carreteras del Servicio de Infraestructura y Obras .....Pág. 11

#### Personal y Régimen Interior

Nombramiento de personal eventual de confianza .....Pág. 13

### AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

#### Instituto Municipal de Deportes

Convocatoria de Subvenciones para actividades deportivas del 2012 .....Pág. 14

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Delegación Territorial de Segovia

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de fecha 17 de Enero de 2012 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, sobre autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones denominado "Proyecto para ordenación CTS Riaza - Residen", en término municipal de Riaza, provincia de Segovia.

Expediente: AT-13.238.....Pág. 21

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Vías Pecuarias. SG-VP-104/10 .....Pág. 24

Vías Pecuarias. SG-VP-105/10 .....Pág. 24

**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

Remisión de notificación de percepción indebida de prestación por desempleo. ....Pág. 24

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Cuéllar**

Delegación de competencias Alcaldía .....Pág. 25

Adjudicación aprovachamiento de maderas del monte n.º 14 - Lote 010R, anualidad 2012. ....Pág. 25

**Ayuntamiento de Juarros de Riomoros**

Enajenación aprovechamiento maderas. ....Pág. 26

**Ayuntamiento de Languilla**

Aprobación definitiva del Presupuesto 2008 .....Pág. 27

Aprobación definitiva del Presupuesto 2009 .....Pág. 27

Aprobación definitiva del Presupuesto 2010 .....Pág. 28

Actualización de inventario. ....Pág. 29

**Ayuntamiento de Navas de Oro**

Trámite de Audiencia en Recurso de Reposición .....Pág. 30

**Ayuntamiento de Olombrada**

Corrección de errores en bases de selección trabajador relevista Operario de Servicios Múltiples .....Pág. 31

**Ayuntamiento de Orejana**

Aprobación definitiva del Presupuesto de 2011 .....Pág. 31

**Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma**

Licitación de contrato de Gestión del Servicio Público de Pabellón Polideportivo "Arroyo de la Vega", Campo de Fútbol "La Mina", Piscina al aire libre y las dos Pistas de Tenis de Palazuelos, modalidad de concesión.

Expte. n.º 438/2011. ....Pág. 32

**Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso**

Notificación de baja por caducidad padronal de ENCSARP (Fichero H401811A.911) .....Pág. 34

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública y otros Espacios Abiertos al Público con Terrazas .....Pág. 35

**Ayuntamiento de Roda de Eresma**

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Cementerio .....Pág. 36

**Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia**

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Biblioteca Municipal. ....Pág. 37

Aprobación inicial del Reglamento de Uso de Locales Municipales. ....Pág. 37

Aprobación inicial de la modificación de la tarifa 2 de Disposición General del Precio Público por la Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales. ....Pág. 37

**Ayuntamiento de San Martín y Mudrián**

Convocatoria vacante plaza Juez de Paz Sustituto.....Pág. 37

**Ayuntamiento de Sanconuño**

Aprovechamiento de resinas M.U.P. 49 .....Pág. 38

**Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista**Inicio Expediente. Licencia ambiental y Urbanística para desarrollo de actividad de  
ampliación de explotación porcina.....Pág. 39**Ayuntamiento de Santo Tomás del Puerto**

Aprobación inicial Presupuesto General 2011 .....Pág. 39

Aprobación inicial Presupuesto General 2012 .....Pág. 39

Aprobación inicial modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento  
de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana .....Pág. 40

Inicio expediente enajenación 1-2012 .....Pág. 40

Aprobación proyecto básico y de ejecución de nave de usos múltiples.....Pág. 41

**Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas**

Aprobación definitiva Presupuesto 2011.....Pág. 41

Modificación Tasa Alcantarillado .....Pág. 42

**Ayuntamiento de Villacastín**

Delegación de funciones de Alcaldía .....Pág. 43

**Ayuntamiento de Valverde del Majano**Adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público de Acceso a Banda Ancha de Internet  
mediante Red Inalámbrica municipal .....Pág. 44



## **DIPUTACION DE SEGOVIA**

### **Secretaría General**

Se dio cuenta de que la Presidencia dictó los Decretos de fecha 19 a 30 de diciembre de 2011 y de 2 a 19 de enero de 2012 siguientes:

Nº 1858, de 19 de diciembre autorización al Ayuntamiento de Añe, de expediente para enajenar, mediante concurso de cinco bienes urbanos de naturaleza patrimonial, de propiedad municipal.

Nº 1859, de igual fecha, aprobación del calendario laboral de la Diputación de Segovia para el año 2012.

Nº 1860, de la misma fecha, autorización de contratación temporal de personal laboral.

Nº 1861, de igual fecha, abono de certificaciones de obra.

Nº 1862, de la misma fecha, aprobación del Plan de Inspección Tributaria vigente para el año 2.012.

Nº 1863, de igual fecha, aprobación de liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes a diversos municipios de la provincia.

Nº 1864, de 20 de diciembre, de adjudicación a PENTACIÓN S. A., actuando de representaciones en el Teatro Juan Bravo, y entrega a la encargada de sala del mismo, del importe respectivo para su pago.

Nº 1865, de la misma fecha, de adjudicación a DIRECTO AL CORAZÓN PRODUCCIONES, S.L.U., de representaciones en el Teatro Juan Bravo, y entrega a encargada de sala del mismo, del importe respectivo para su pago.

Nº 1866, de igual fecha, aprobación de facturas de varios Ayuntamientos correspondientes a la prestación del servicio de agua mediante cisternas y mineral embotellado.

Nº 1867, de la misma fecha, abono de certificaciones de obra.

Nº 1868, de igual fecha, autorización al Ayuntamiento de Arcones, de expediente para enajenar, mediante subasta publica una parcela rústica de naturaleza patrimonial, de propiedad municipal.

Nº 1869, de la misma fecha, adjudicación del "suministro de una motoniveladora de segunda mano, con destino al Servicio de Infraestructura y Obras de la Diputación de Segovia"

Nº 1870, de igual fecha, archivo definitivo de expedientes justificativos de subvenciones concedidas por esta Diputación Provincial por no haber presentado la documentación establecida o haberlo hecho fuera de plazo.

Nº 1871, de la misma fecha, concesión de excedencia para la atención del cuidado de su hijo a una funcionaria enfermera en la Residencia Comarcal de Ancianos "LA ALAMEDA", de esta Corporación.

Nº 1872, de igual fecha, prórroga de desempeño accidental del puesto de trabajo de Director de la Unidad de Intervención Educativa.

Nº 1873, de la misma fecha, concesión de gratificación especial a varios funcionarios de la Corporación por la impartición de clases en diversos municipios de la provincia, dentro del programa de formación a cuidadores de personas dependientes.

Nº 1874, de igual fecha, retención de haberes a un trabajador laboral fijo de la Corporación, a requerimiento del Ayuntamiento de Segovia.

Nº 1875, de la misma fecha, desempeño accidental del puesto de trabajo de Interventor, con motivo de ausencia temporal del titular del puesto.

Nº 1876, de igual fecha, prórroga de reducción de la jornada de trabajo, con deducción proporcional de retribuciones, para atención del cuidado de su hijo a una funcionaria, Jefa de la Unidad de Gestión de Tesorería, de esta Corporación.

Nº 1877, de la misma fecha, prórroga reducción de la jornada de trabajo, con deducción proporcional de retribuciones, para atención del cuidado de su hijo a una funcionaria enfermera, destinada en el Centro de Servicios Sociales y Salud "Ntra. Sra. de la Fuencisla", de esta Corporación.

Nº 1878, de igual fecha, prórroga de contratos temporales de trabajo en régimen laboral.



Nº 1879, de la misma fecha, prórroga de la adscripción temporal de un funcionario al puesto de Letrado-Jefe del Servicio de Abogacía.

Nº 1880, de 21 de diciembre, convocatoria de Pleno Ordinario de la Corporación para el día 27 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas.

Nº 1881, de igual fecha, aprobación de facturas.

Nº 1882, de la misma fecha, suspensión del procedimiento de recaudación de liquidaciones del IBI del Ayuntamiento de Cantimpalos a una Sociedad Limitada.

Nº 1883, de igual fecha, aprobación de la liquidación positiva de las obras de "Refuerzo de firme de la ctra. nº 3 de Segovia a Palazuelos de Eresma (kms. 0,000 al 3,425)", financiadas con cargo al Fondo de Cooperación Local, anualidad de 2.011.

Nº 1884, de la misma fecha, aprobación de la liquidación positiva de las obras de "Mejora de firme de la Ctra. nº 10 de Zarzuela del Monte a Navas de San Antonio. tramo: travesía de Navas de San Antonio (kms. 5,900 al 6,500)", financiadas con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras, anualidad de 2.011.

Nº 1885, de igual fecha, aprobación de la liquidación positiva de las obras de "Mejora de firme de la Ctra. Nº 106 de la N-110 a la CL-603, por Espirido. tramo: La Higuera a Agejas (kms. 5,700 al 10,800)", financiadas con cargo a remanentes del Fondo de Cooperación Local, anualidad de 2.011.

Nº 1886, de la misma fecha, desempeño accidental de la Secretaria General con motivo de ausencia temporal de la titular del puesto de trabajo.

Nº 1887, de igual fecha, resolución sobre diversas peticiones y situaciones administrativas relativas al servicio de ayuda a domicilio.

Nº 1888, de la misma fecha, concesión de diversas peticiones y situaciones administrativas relativas al servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Nº 1889, de igual fecha, desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por un representante de la compañía de seguros ZURICH.

Nº 1890, de la misma fecha, desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por un particular.

Nº 1891, de igual fecha, prórroga de reducción de la jornada de trabajo, con deducción proporcional de retribuciones, para atención del cuidado de su hija a una funcionaria Educadora de Menores en la Residencia Juvenil "JUAN PABLO II" de esta Corporación.

Nº 1892, de la misma fecha, prórroga de adscripción temporal en comisión de servicios de funcionarios a puestos de trabajo vacantes.

Nº 1893, de igual fecha, devolución de fianza definitiva.

Nº 1894, de la misma fecha, devolución de fianza definitiva.

Nº 1895, de igual fecha, devolución de fianza definitiva.

Nº 1896, de la misma fecha, devolución de fianza definitiva.

Nº 1897, de igual fecha, concesión de prórroga de reducción de jornada por guarda legal para la atención del cuidado de su hijo a una funcionaria Auxiliar de Enfermería y de centros asistenciales, destinada en la Residencia Juvenil "JUAN PABLO II", de esta Corporación.

Nº 1898, de la misma fecha, autorización de contratación temporal de personal laboral.

Nº 1899, de 22 de diciembre, adjudicación de contrato de préstamo a largo plazo para financiar parcialmente las inversiones del Presupuesto General de la Corporación para 2011.

Nº 1900, de igual fecha, rectificación de error material padecido en el decreto de adjudicación del suministro de "señalización vertical en carreteras provinciales, anualidad 2011 -2ª fase-".

Nº 1901, de 23 de diciembre, abono de gratificación especial al personal que ha impartido clases en el curso "firma y administración electrónica. protección de datos", incluido en el Plan Agrupado de Formación Continua de la Corporación para 2011.

Nº 1902, de la misma fecha, desempeño accidental del puesto de trabajo de Interventor, con motivo de ausencia temporal de la titular del puesto.

Nº 1903, de igual fecha, prórroga de adscripción temporal, en comisión de servicios, de una funcionaria al puesto de trabajo de Auxiliar de Enfermería y Centros Asistenciales del Centro de Servicios Sociales y Salud "Nuestra Señora de la Fuencisla".

Nº 1904, de la misma fecha, aprobación y pago de dietas al personal de la Corporación.

Nº 1905, de igual fecha, abono de gratificación o plus por penosidad a los peones regadores del Servicio de Obras e Infraestructuras.



Nº 1906, de la misma fecha, retención de haberes a una funcionaria de la Corporación, a requerimiento de la oficina Recaudatoria de Segovia de la Diputación.

Nº 1907, de igual fecha, aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes a diversos municipios de la provincia.

Nº 1908, de la misma fecha, desestimación de expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por una compañía de seguros.

Nº 1909, de 28 de diciembre, de autorización al Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña, para enajenar mediante subasta pública la casa de la maestra sita en la Calle Eras número 4.

Nº 1910, de igual fecha, dación de cuenta por el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino de expediente para enajenar mediante permuta parcela rústica de propiedad municipal Nº 7 del Polígono 13, del plano general de concentración parcelaria, de la zona de Fresno de Cantespino, al sitio de "La Fragua", por la parcela rústica número 5018 del Polígono 8 del catastro de rústica de dicho Municipio, al sitio de "Los Terronales", propiedad de un particular.

Nº 1911, de la misma fecha, autorización al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, para enajenar mediante concurso público once parcelas municipales sitas en Pajares de Fresno.

Nº 1912, de igual fecha, abono de certificaciones de obra.

Nº 1913, de la misma fecha, modificación de Decreto de la Presidencia de desempeño accidental de la Secretaria General con motivo de ausencia temporal de la titular del puesto de trabajo.

Nº 1914, de la misma fecha, aprobación y pago de certificaciones de obra.

Nº 1915, de igual fecha, aprobación de facturas.

Nº 1916, de 29 de diciembre, asunción de defensa jurídica a petición formulada por varios Ayuntamientos de la provincia.

Nº 1917, de la misma fecha, autorización de gasto con destino a las ayudas sociales para gastos médicos y por estudios a personal de la Corporación año 2011.

Nº 1918, de igual fecha, convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Corporación para el día 3 de enero de 2012 a las 10,00 horas.

Nº 1919, de la misma fecha, avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno por el Sr. Presidente y expediente de modificaciones presupuestarias mediante generaciones de crédito por ingresos.

Nº 1920, de igual fecha, examen de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación y pago de las que se condicionaron en su concesión a justificación previa.

Nº 1921, de la misma fecha, autorización al Administrador-Gerente del C.S.S. "Nuestra Señora de la Fuencisla", para la adquisición de diferente mobiliario geriátrico con destino a las salas de visita y el comedor de la residencia asistida del citado Centro, por contrato menor.

Nº 1922, de igual fecha, autorización al Administrador-Gerente del C.S.S. "Nuestra Señora de la Fuencisla", para la adquisición de diferente mobiliario con destino a una sala de formación y un botiquín del citado Centro, por contrato menor.

Nº 1923, de 30 de diciembre, autorización al Administrador-Gerente del C.S.S. "Nuestra Señora de la Fuencisla", para la adquisición de distintos elementos de señalización, con destino al citado Centro, por contrato menor.

Nº 1924, de la misma fecha, autorización al Administrador-Gerente del C.S.S. "Nuestra Señora de la Fuencisla", para la adquisición de un aparato de electroterapia con función antiálgica y de electroestimulación con destino al Servicio de Fisioterapia del citado Centro, por contrato menor.

Nº 1925, de igual fecha, autorización al Administrador-Gerente del C.S.S. "Nuestra Señora de la Fuencisla", para la adquisición de un desfibrilador semiautomático samaritan pad 300p, 1 vitrina estándar en acero y cristal templado con un cartel indicador con destino al citado Centro, por contrato menor.

Nº 1926, de la misma fecha, autorización al Administrador-Gerente del C.S.S. "Nuestra Señora de la Fuencisla", para la adquisición de diferentes utensilios con destino al personal de oficios del citado Centro, por contrato menor.

Nº 1927, de igual fecha, estimación parcial del recurso de reposición interpuesto por una empresa contra liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Nº 1928, de la misma fecha, requerimiento a un particular para satisfacer el pago de las costas devengadas a favor de la administración en el procedimiento recurso de casación nº 713/2001 de la sala tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.



Nº 1929, de igual fecha, requerimiento a dos particulares para satisfacer el pago de las costas devengadas a favor de la Administración en el procedimiento recurso de casación nº 3882/2002 de la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Nº 1930, de la misma fecha, requerimiento a una empresa para satisfacer el pago de las costas devengadas a favor de la Administración, en el procedimiento recurso de apelación 191/2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Nº 1931, de igual fecha, requerimiento a una empresa para satisfacer el pago de las costas devengadas a favor de la Administración, en el procedimiento ordinario 116/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia.

Nº 1932, de la misma fecha, requerimiento a una empresa para satisfacer el pago de las costas devengadas a favor de la Administración en el procedimiento recurso de apelación nº 319/2009 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Nº 1933, de igual fecha, requerimiento a un particular para satisfacer el pago de las costas devengadas a favor de la Administración en el procedimiento Recurso de Casación nº 202/2002 de la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Nº 1934, de la misma fecha, requerimiento a un particular para satisfacer el pago de las costas devengadas a favor de la Administración en el procedimiento Recurso de Casación nº 60/2000 de la Sala Tercera de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo.

Nº 1935, de igual fecha, requerimiento a un Colegio Profesional para satisfacer el pago de las costas devengadas a favor de esta Diputación, en el procedimiento Recurso de Apelación nº 89/2010 de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Nº 1936, de la misma fecha, concesión de licencia por enfermedad a una funcionaria destinada en los Centros de Acción Social de esta Corporación.

Nº 1937, de igual fecha, requerimiento a una empresa para satisfacer el pago de las costas devengadas a favor de la Administración, en el procedimiento Recurso de Apelación 188/2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Nº 1938, de la misma fecha, indemnización al personal del proyecto de aulas de manualidades, por los desplazamientos efectuados con vehículo propio.

Nº 1939, de igual fecha, indemnización al personal del programa de educación de adultos, por los desplazamientos efectuados con vehículo propio.

Nº 1940, de la misma fecha, cumplimiento del trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Gomezserracín en la enajenación directa de parcela sobrante de la vía pública de propiedad municipal sita en la calle de Santa Olalla nº 35 b a favor de un particular.

Nº 1941, de igual fecha, desempeño accidental de la Tesorería de la Corporación, con motivo de ausencia temporal del titular del puesto de trabajo.

Nº 1942, de la misma fecha, aprobación de la liquidación positiva de las obras de "mejora de firme de la Ctra. nº 129 de la CL-601 a Tabanera la Luenga. tramo: Yanguas de Eresma a su Estación (kms. 2,300 al 5,500)", financiadas con cargo al Fondo de Cooperación Local, anualidad de 2.011.

Nº 1943, de igual fecha, designación de personal de esta Corporación para formar parte como vocales, titular y suplente del tribunal calificador de la convocatoria de concurso-oposición, en turno de promoción interna, para provisión en propiedad de una plaza administrativa de Administración General, para el Ayuntamiento de Valverde del Majano.

Nº 1944, de la misma fecha, reducción de la jornada laboral con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave de un familiar de un primer grado, a una funcionaria Auxiliar de Enfermería y de centros asistenciales, destinada en el C.S.S. "la Fuencisla" de esta Corporación.

Nº 1945, de igual fecha, asunción de defensa jurídica a petición formulada por varios Ayuntamientos de la provincia.

Nº 1946, de la misma fecha aprobación de facturas de varios Ayuntamientos correspondientes a la prestación del servicio de agua mediante cisternas y mineral embotellado.

Nº 1947, de igual fecha, autorización al Ayuntamiento de Samboal para la enajenación de 20 viviendas protegidas de la comunidad de Castilla y León convenidas "CVN" de precio general en construcción sitas en la calle Puente de Hierro números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50 y 52.-



Nº 1948, de la misma fecha, de adjudicación y pago a SERAPA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES, S.L., de actuación en el teatro "Juan Bravo".

Nº 1949, de igual fecha, resolución sobre diversas peticiones y situaciones administrativas relativas al Servicio de Ayuda a Domicilio.

Nº 1950, de la misma fecha, cumplimiento del trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Campo de San Pedro en la enajenación directa de parcela sobrante de la vía pública sita en Fuentemizarra, Plaza Mayor sin número; a favor de las propietarias colindantes.

Nº 1951, de igual fecha, autorización al Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo par la adquisición de dos fuentes de ósmosis inversa con salidas de agua natural, caliente y fría con tratamientos previos y posteriores de multifiltración con filtro de sedimentos de carbón activo.

Nº 1952, de la misma fecha, autorización a la Secretaría Particular de la Presidencia, para la adquisición de material informático con destino a diferentes servicios de esta Diputación (Presidencia, Grupo Político PSOE, e Intervención), por contrato menor.

Nº 1, de 2 de enero, personación en el procedimiento abreviado nº 346/2011 que se sigue en el juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Segovia, interpuesto por una compañía de seguros y dos particulares contra desestimación presunta de reclamación por responsabilidad patrimonial

Nº 2, de la misma fecha, adjudicación del 'servicio de telefonía móvil de esta Diputación Provincial de Segovia'.

Nº 3, de igual fecha, aprobación de facturas.

Nº 4, de 3 de enero, personación en las diligencias previas procedimiento abreviado 594/2010 que se instruyen en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Segovia.

Nº 5, de la misma fecha, devolución de la cuota de inscripción en actividades deportivas organizadas por esta Diputación Provincial por no haber podido participar en las mismas

Nº 6, igual fecha, abono a los miembros de los jurados calificadores del Concurso Provincial de Belenes 2011-12, de las indemnizaciones correspondientes por los trabajos de visita y valoración, así como por los gastos efectuados en desplazamientos

Nº 7, de 5 de enero, nombramiento mediante libre designación, de cuatro funcionarias para ocupar los puestos de trabajo singularizados de Coordinador/a de los CEAAS de Cantalejo, Cuéllar, Prádena y San Ildefonso, respectivamente.

Nº 8, de la misma fecha, retención de los derechos de crédito existentes en esta Diputación Provincial a favor de una empresa a requerimiento de la Delegación de Segovia de la Agencia Tributaria.

Nº 9, de igual fecha, aprobación de bases reguladoras del 2º concurso de Grupos de Pop/Rock/Segovia-2012. Dipromusic 2012 - Teatro Juan Bravo. avocación de la competencia por parte de la Presidencia de la Corporación.

Nº 10, de la misma fecha, concesión de diversas peticiones y situaciones administrativas relativas al servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Nº 11, de igual fecha, concesión de premios del Concurso de Belenes convocado por esta Diputación de Segovia (2011-2012), y abono de aquellos que tengan dotación económica".

Nº 12, de la misma fecha, reducción de la jornada de trabajo, con deducción proporcional de retribuciones, para atención del cuidado de su hijo a una funcionaria Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

Nº 13, de igual fecha, iniciación y aprobación del expediente para contratar, por procedimiento negociado sin publicidad, el "Espectáculo Teatral que ha de constituir la Campaña Escolar de Teatro 2012, organizada por esta Diputación Provincial de Segovia"

Nº 14, de 10 de enero, archivo definitivo de expedientes justificativos de subvenciones concedidas por esta Diputación Provincial por no haber presentado la documentación establecida o haberlo hecho fuera de plazo.

Nº 15, de la misma fecha, concesión de licencia por enfermedad a un funcionario que desempeña el puesto de conductor de primera de maquinaria del Servicio de Infraestructuras y Obras de esta Corporación.

Nº 16, de igual fecha, concesión de prórroga de licencia por enfermedad a una funcionaria que desempeña el puesto de operaria de centros asistenciales destinada en al Centro de Servicios Sociales y Salud "NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA" de esta Corporación.



Nº 17, de la misma fecha, concesión de licencia por enfermedad a la funcionaria que desempeña el puesto de auxiliar de enfermería de centros asistenciales destinada en el Centro de Servicios Sociales "LA FUENCISLA" de esta Corporación.

Nº 18, de 11 de enero, abono de préstamo sin interés de la Caja de Cooperación.

Nº 19, de igual fecha, abono de préstamo sin interés de la Caja de Cooperación.

Nº 20, de la misma fecha, caducidad del expediente administrativo número 28/2011, tramitado a instancias del Ayuntamiento de Sanchonuño sobre dación de cuenta de enajenación mediante permuta de parcela municipal en calle de Calvo Sotelo nº 76 con otra particular (parcela 5.129 del polígono 11) para la ejecución de vial contemplado en las normas urbanísticas municipales seguido en el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, por desistimiento tácito e inactividad del Ayuntamiento.

Nº 21, de igual fecha, concesión de licencia por enfermedad a un funcionario que desempeña el puesto de conductor de primera de maquinaria del Servicio de Infraestructuras y Obras de esta Corporación.

Nº 22, de 12 de enero, designación de personal de esta Corporación para formar parte de la comisión de selección de las pruebas convocadas para la selección de un operario de servicios múltiples, para el Ayuntamiento de Arcones.

Nº 23, de la misma fecha, concesión de gratificaciones extraordinarias a los médicos de la Corporación, por la realización de guardias localizadas.

Nº 24, de igual fecha, abono de certificaciones de obra.

Nº 25, de la misma fecha, sustitución del Sr. Presidente de la Corporación por el Sr. Vicepresidente primero.

Nº 26, de igual fecha, convocatoria de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Corporación para el día 17 de enero de 2012 a las 10:00 horas.

Nº 27, de 13 de enero, concesión de diversas peticiones y situaciones administrativas relativas al servicio de Telesistencia domiciliaria.

Nº 28, de la misma fecha, aprobación de liquidaciones del impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes al Ayuntamiento de Ortigosa del Monte.

Nº 29, de igual fecha, prórroga de la adscripción temporal de una funcionaria al puesto de trabajo de jefatura de la unidad administrativa de la Residencia Juvenil "Juan Pablo II".

Nº 30, de la misma fecha, adjudicación de la prestación de servicio de transporte en autobús del personal adscrito al Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla, y escolares de la residencia "Juan Pablo II".

Nº 31, de igual fecha, adjudicación de la 'gestión indirecta mediante concesión del servicio público de Telesistencia domiciliaria de la provincia de Segovia'.

Nº 32, de la misma fecha, de adjudicación y pago a la Asociación Banda de Música de Coca, de actuación en el Teatro Juan Bravo de Segovia.

Nº 33, de igual fecha, de cesión y entrega al Comité Provincial de UNICEF de Segovia de la recaudación obtenida mediante taquilla en el festival benéfico celebrado el 30 de noviembre de 2011 con la colaboración del Grupo la Esteva .

Nº 34, de la misma fecha, de adjudicación y pago a INICIATIVAS TEATRALES, S.L., de representaciones en el Teatro Juan Bravo de Segovia.

Nº 35, de igual fecha, cesión y entrega a la FUNDACIÓN AMREF ESPAÑA de la recaudación obtenida mediante taquilla del desfile benéfico realizado en diciembre de 2011 en el Teatro Juan Bravo.

Nº 36, de la misma fecha, concesión de gratificaciones extraordinarias por prestación de servicios en jornada nocturna, o en sábados, domingos y festivos, al personal de Centros Asistenciales de la Corporación y del Teatro "Juan Bravo".

Nº 37, de igual fecha, prórroga de adscripción temporal de un funcionario al puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Planificación y Cooperación Económica Local.

Nº 38, de la misma fecha, aprobación y pago de dietas a los conductores al Servicio de Órganos de Gobierno.

Nº 39, de igual fecha, desempeño accidental del puesto de trabajo de coordinador de producción y servicios del Teatro Juan Bravo, por un trabajador de la plantilla de personal laboral fijo de la Corporación.

Nº 40, de la misma fecha, extinción de la prestación del servicio de ayuda a domicilio a una vecina de Cantalejo (CEAS de Cantalejo).



Nº 41, de igual fecha, extinción de la prestación del servicio de ayuda a domicilio a un vecino de Cuéllar (CEAS de Cuéllar municipio).

Nº 42, de la misma fecha, denegación de ejercicio directo de competencias de protección y restauración de la legalidad en el Municipio de Juarros de Riomoros.

Nº 43, de igual fecha, prórroga de adscripción temporal de una funcionaria al puesto de trabajo de Jefe/a de la Sección de Prestaciones Sociales y Dependencia.

Nº 44, de la misma fecha, prórroga de adscripción temporal de una funcionaria al puesto de trabajo de Jefatura de Procesos Comunitarios e Inclusión Social.

Nº 45, de igual fecha, dación de cuenta por el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián de expediente para enajenar mediante permuta finca rústica de propiedad municipal, parcela 5054 del polígono 7, por otra de un particular, a segregar de parcela rústica nº 25 del polígono 7, para obtener los terrenos necesarios destinados a la ampliación del cementerio municipal.

Nº 46, de 16 de enero, aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes a diversos municipios de la provincia.

Nº 47, de la misma fecha, personación en el procedimiento abreviado nº 379/2011 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia, interpuesto por un particular por desestimación de recurso de reposición.

Nº 48, de igual fecha, personación en el procedimiento ordinario nº 109/2011 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Segovia, interpuesto por un particular por reclamación de responsabilidad patrimonial.

Nº 49, de la misma fecha, autorización de contratación temporal de personal laboral.

Nº 50, de igual fecha, reconocimiento de la bonificación del 50 % de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de titulares de vivienda de protección oficial en el municipio de Palazuelos de Eresma.

Nº 51, de 18 de enero, examen de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación a diversas Entidades Locales de la provincia para la formación o actualización de inventarios de bienes y pago en su caso de las cantidades correspondientes.

Nº 52, de la misma fecha, devolución de fianza definitiva.

Nº 53, de igual fecha, devolución de fianza definitiva.

Nº 54, de la misma fecha, dejar sin efecto decreto nº 1925 de autorización al Administrador-Gerente del C.S.S. "Nuestra Señora de la Fuencisla", para la adquisición de un desfibrilador semiautomático samaritan pad 300p, 1 vitrina estándar en acero y cristal templado con un cartel indicador con destino al citado centro, por contrato menor.

Nº 55, de igual fecha, devolución de ingresos indebidos por duplicidad en el pago de tributos.

Nº 56, de la misma fecha, abono de gratificación o plus por penosidad a los peones regadores del Servicio de Obras e Infraestructuras.

Nº 57, de igual fecha, retención de haberes a una trabajadora de la Corporación, a requerimiento de la Agencia Tributaria, Delegación de León.

Nº 58, de la misma fecha, aprobación y pago de dietas al personal de la Corporación.

Nº 59, de igual fecha, iniciación y aprobación de expediente de contratación y del pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas para contratar, por procedimiento negociado sin publicidad, el "arrendamiento de una furgoneta combi de 9 plazas destinada al Servicio de Infraestructura y Obras de la Diputación de Segovia".

Nº 60, de la misma fecha, de adjudicación y pago a la Asociación Cultural Alborada Musical de Cantalejo, de actuación en el Teatro Juan Bravo de Segovia.

Nº 61, de igual fecha, convocatoria de Comisiones Informativas para conocer informes y dictaminar los asuntos del Pleno Ordinario de la Corporación, que se celebrará el presente mes de enero.

Nº 62, de la misma fecha, convocatoria de la Junta de Portavoces de esta Corporación.

Nº 63, de igual fecha, desestimación del recurso de reposición interpuesto por una empresa contra liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Nº 64, de la misma fecha, aprobación de liquidaciones del impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondientes al Ayuntamiento de Cuéllar.

Nº 65, de igual fecha, aprobación de la liquidación de las tasas por la estancia en Centros Asistenciales.



Nº 66, de la misma fecha, aprobación de la liquidación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal correspondiente a la anualidad de 2010.

Nº 67, de igual fecha, concesión de anticipos de Caja Fija a distintos funcionarios de la Corporación.

Nº 68, de la misma fecha, concesión de gratificación especial a una trabajadora, Técnico Medio de Consumo por la impartición de conferencia.

Nº 69, de la misma fecha, prórroga de concesión de permiso a un trabajador para ausencia de una hora del trabajo, por guarda legal de familiar de primer grado.

Nº 70, de igual fecha, desempeño accidental del puesto de trabajo de Interventor, con motivo de ausencia temporal del titular del puesto.

Nº 71, de la misma fecha, concesión de diversas peticiones y situaciones administrativas relativas al Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Nº 72, de 19 de enero, asunción de defensa jurídica a petición formulada por varios Ayuntamientos de la Provincia.

Nº 73, de igual fecha, asunción de defensa jurídica a petición formulada por varios Ayuntamientos de la Provincia.

Nº 74, de la misma fecha, iniciación de expediente sancionador por infracción a la Ley de Carreteras de Castilla y León contra un particular.

Nº 75, de igual fecha, aprobación de facturas de varios Ayuntamientos correspondientes a la prestación del servicio de agua mediante cisternas y mineral embotellado.

Nº 76, de la misma fecha, adjudicación del procedimiento abierto convocado para contratar el "arrendamiento de 8 vehículos destinados a distintos Servicios de la Diputación de Segovia".

Nº 77, de igual fecha, prórroga de reducción de la jornada de trabajo, con deducción proporcional de retribuciones, por motivos personales a una funcionaria auxiliar de enfermería y de centros asistenciales destinada en el Centro de Servicios Sociales "la Fuencisla" de esta Corporación.

Nº 78, de la misma fecha, concesión de gratificación especial a los conductores de primera de los Bibliobuses, por desempeño temporal de sus funciones en el Parque Móvil del Palacio Provincial.

Nº 79, de igual fecha, prórroga de reducción de la jornada de trabajo, con deducción proporcional de retribuciones, para atención del cuidado de su hijo a una funcionaria, auxiliar administrativo, de esta Corporación.

Nº 80, de la misma fecha, de adjudicación y pago a VOL RAS TEATRE S. COOP. C. LTDA., de representaciones en el Teatro Juan Bravo de Segovia.

Segovia, 2 de febrero de 2012.— La Secretaria General, M<sup>a</sup> Lourdes Merino Ibáñez.

#### CORRECCION DE ERRORES

En el BOP n.º 16 de fecha lunes 6 de febrero de 2012, en el pie de la página 11 aparece el n.º 315, que debe figurar en la cabecera de la página 12, como número de registro del anuncio de Servicios Tributarios de la Zona de Cuéllar.

En el pie de la página 32 aparece el n.º 196, que debe figurar en la cabecera de la página 33, como número de registro del anuncio del Ayuntamiento de Segovia.

En el pie de la página 45 aparece el n.º 227, que debe figurar en la cabecera de la página 46, como número de registro del anuncio del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### SERVICIO DE CONTRATACION Y EXPROPIACIONES

##### ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2012, se convoca la siguiente contratación por procedimiento negociado con publicidad.

**ENTIDAD ADJUDICADORA**

a) Organismo: Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación y Expropiaciones.

Domicilio: San Agustín, 23

Localidad y código postal: Segovia - 40071

Teléfono: 921113342

Telefax: 921113428

Correo electrónico: mtardon@dipsegovia.es

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipsegovia.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1635

**OBJETO DEL CONTRATO**

a) Tipo: Contrato de Servicio.

b) Descripción del objeto: Selección de empresa colaboradora para la prestación del servicio de alquiler de maquinaria con conductor, para obras de carreteras del Servicio de Infraestructura y Obras.

c) División por lotes: NO

d) Lugar de ejecución: Provincia de Segovia.

e) Plazo de ejecución: UN AÑO

f) Admisión de prórroga: La Diputación podrá prorrogar el contrato hasta un máximo de un año más.

g) CPV: Alquiler de vehículos industriales con conductor: 60182000-7

**TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado al efecto.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato es:  $63.559,32 \times 2 = 127.118,64$  euros, IVA excluido.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

El presupuesto base de licitación se fija en los precios establecidos en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.

**GARANTIAS EXIGIDAS.**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La establecida en el apartado D de la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado al efecto.

**PRESENTACION DE OFERTAS**

a) Fecha límite de presentación: Plazo de DIECISEIS DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9:00 a 14:00 horas.



b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas aprobado al efecto.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Diputación Provincial (Servicio de Contratación).

2. Domicilio: San Agustín, 23

3. Localidad y código postal: Segovia - 40.071

4. Dirección electrónica: mtardon@dipsegovia.es

La entrega de ofertas por correo se adecuará a lo previsto en el art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### APERTURA DE OFERTAS

a) Dirección: Diputación Provincial. San Agustín, 23

b) Localidad y código postal: Segovia - 40.071.

c) Fecha y hora: La fecha y hora del acto de apertura de plicas se anunciará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

#### GASTOS DE ANUNCIOS

El adjudicatario viene obligado a abonar el importe del anuncio de convocatoria, cuyo importe lo conocerá llamando al teléfono 921 11 33 55.

Segovia, 6 de febrero de 2012.— La Secretaria General, M<sup>a</sup> Lourdes Merino Ibáñez.

345

## Personal y Régimen Interior

### DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

Por Decretos de la Presidencia de la Corporación de fechas 30 y 31 de enero de 2012 ha sido nombrado el personal eventual de confianza que a continuación se relaciona, para el desempeño de los puestos de trabajo que para cada uno de ellos se indica, de acuerdo con dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, y artículo 176 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES (Colectivo a que se asimilan)		
			Básicas	Complementarias	
			GRUPO y SUBGRUPO (Art. 76 Ley 7/2007 de 12 de abril)	NIVEL C. DESTINO	TIPO C. ESPECÍFICO
D <sup>a</sup> SARA DUEÑAS HERRANZ.	Asesora -Gestora de Actividades Culturales y Relaciones Institucionales	Plena a jornada completa	A1	26	20
D <sup>a</sup> NOELIA GÓMEZ ANTÓN.	Secretaría de Organos de Gobierno	Normal a jornada completa	A2	23	72

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Segovia, 3 de febrero de 2012.— El Presidente, Francisco Javier Vázquez Requero. La Secretaria General, M<sup>a</sup> Lourdes Merino Ibáñez.

**AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA****INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES***ANUNCIO**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA  
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL 2012*

Aprobadas por el Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, las bases que regularán la Convocatoria de 2.012 para subvencionar actividades deportivas, se publican las mismas, que a continuación se transcriben a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

“INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL EJERCICIO 2012

El Instituto Municipal de Deportes tiene las competencias de:

- a) Organizar y promover las actividades deportivas de todo tipo a fin de que los ciudadanos de Segovia Capital puedan desarrollar su capacidad para el Deporte.
- b) Construir y promover la construcción de instalaciones deportivas procurando asimismo, la conversión de la Ciudad en un espacio deportivo, así como la administración, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas propias y de las cedidas, transferidas o delegadas.
- c) Facilitar a todos los ciudadanos/as y a todos los grupos sociales la práctica del deporte.
- d) Impulsar a los Clubes Deportivos como iniciativas sociales de interés.
- e) Promover y apoyar las actividades deportivas de competición y de espectáculo.
- f) Impulsar actividades para la enseñanza y práctica para la Educación Física y del Deporte en la Edad Escolar

Una concepción descentralizadora del Deporte, de promoción de toda clase de actividades deportivas y de prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en materia deportiva y ocupación del tiempo libre, plantea la necesidad de concesión de subvenciones que posibiliten a las Federaciones, Clubes, y Entidades de Promoción y Recreación Deportiva, la promoción y ayuda a la realización de acciones y actividades deportivas que propicien la participación de todos los sectores de la población.

En consecuencia, este Instituto Municipal de Deportes se propone subvencionar la realización de tales actividades con cargo a los créditos para este fin se aprueben en los presupuestos del ejercicio del año 2012.

Por ello, considerando lo dispuesto en los artículos 25.2.M, de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 20 de la Ley 11/98, de 4 de Junio de Régimen Local de Castilla y León, se establecen las siguientes:

**B A S E S**

PRIMERA. Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones, destinadas a:

PROGRAMA A) La promoción del Deporte de Base (De Benjamines a Juveniles).

PROGRAMA B) Ayuda a la realización de acciones y actividades deportivas que propicien la participación de todos los sectores de la población (De niños a veteranos).



PROGRAMA C) Realización de acontecimientos deportivos extraordinarios (nacionales e internacionales), de especial interés para Segovia.

PROGRAMA D) Desarrollo de actividades de competición que se celebren en el ámbito autonómico o nacional (Es decir, competición de categorías superiores a las Provinciales).

PROGRAMA E) Organización y/o ejecución de actividades interregionales, nacionales o internacionales.

PROGRAMA F) Participación de Colegios y Centros de Enseñanza en los Juegos Escolares.

PROGRAMA G) Programa de colaboración, apoyo y desarrollo de los Juegos Escolares.

PROGRAMA H) Programa de actividades deportivas de Ferias y Fiestas y otras fechas festivas.

PROGRAMA I) Programa de formación de Técnicos Deportivos.

SEGUNDA. Beneficiarios. Podrán solicitar las subvenciones los Clubes Deportivos, y las Entidades de Promoción y Recreación Deportiva de Segovia (\*), que desarrollen su actividad correspondiente en la Capital, debidamente constituidos/as e inscritos/as en los registros de la Junta de Castilla y León, y el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Segovia (R.M.A.E.C.).

\* Con domicilio social en Segovia capital, durante el período al que afecten estas convocatorias.

Las Entidades Deportivas solicitantes deben tener los Estatutos adaptados al Decreto 39/2005, de 12 de Mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León y encontrarse en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Segovia (R.M.A.E.C.).

Las actividades deben de corresponder a modalidades o disciplinas de los diferentes deportes incluidos en las Federaciones Deportivas que reconoce el Consejo Superior de Deportes (Federaciones Olímpicas y Federaciones No Olímpicas).

En caso de que el domicilio se traslade fuera de la Capital, la subvención concedida podrá ser cancelada, en cuyo caso se procedería a la exacción de las cantidades percibidas y sus intereses correspondientes.

Con carácter excepcional:

A) Federaciones Deportivas Territoriales, con delegación en Segovia Capital, que cumplan lo estipulado en el primer párrafo de esta Base Segunda y que propongan un proyecto que sea declarado por el Instituto Municipal de Deportes como excepcional y extraordinario.

TERCERA.- Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se imputarán al Programa 34101 (Promoción y Fomento del Deporte), a la aplicación presupuestaria 4.48.483.1.- Transferencias Corrientes (Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro) no pudiendo superar la suma de las concedidas a través de la presente convocatoria la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00.- euros)

La vigencia de la presente convocatoria quedará supeditada, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio 2012.

CUARTA. No serán objeto de subvención aquellas actividades que de manera directa o indirecta sean sufragadas mediante cualquier otro concepto presupuestario por este Instituto Municipal de Deportes o Excmo. Ayuntamiento de Segovia, incluyendo en este supuesto los Convenios de Colaboración con Asociaciones y Clubes de Segovia.

Tampoco serán subvencionados los gastos de protocolo, representación, suntuarios, inversión o infraestructura.

No podrán librarse subvenciones a aquellas entidades deportivas que no tengan debidamente justificadas las subvenciones concedidas en ejercicios precedentes por el Instituto Municipal de Deportes o por el Patronato Deportivo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Segovia o por el propio Ayuntamiento de Segovia.



Tampoco podrán librarse subvenciones a aquellos solicitantes que tengan deudas de cualquier tipo pendientes con la Hacienda Municipal, Hacienda Estatal, Seguridad Social o Instituto Municipal de Deportes de Segovia.

Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas económicas para la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que, por sí solas o en unión de las otras ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar por la entidad solicitante.

QUINTA. Solicitudes, documentación y lugar de presentación. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Municipal de Deportes, según modelo de instancia que figura como anexo a la presente convocatoria, que deberá ser cumplimentado en todos sus apartados, (todos los documentos serán originales o fotocopias compulsadas), en el Registro General del Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, sito en la Calle Tejedores, S/N, acompañadas de la documentación complementaria siguiente:

Memoria comprensiva del programa o actividad al que se destinará la subvención solicitada, con su correspondiente presupuesto, según modelo adjunto en Anexo B).

- Compromiso de realización del programa o actividad que pretenda realizarse, indicando los plazos para su desarrollo y ejecución (Según modelo adjunto incluido en el Anexo A).
- Programas y proyectos, si los hubiere, destinados a la difusión y práctica del deporte y la actividad física como transmisor de valores y elemento social integrador.

Certificado de ayudas recibidas o solicitadas a otras entidades públicas o privadas a tal fin, indicando la cuantía de las mismas (según modelo adjunto incluido en el Anexo A).

Otros documentos de las entidades solicitantes:

- \* Presupuesto global de la Entidad para el año 2012.
- \* Historial deportivo de la Entidad.
- \* Fotocopia del D.N.I. del Presidente de la Entidad.
- \* Fotocopia del N.I.F. de la Entidad.
- \* Fotocopia del número de Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León y certificado de haber adaptado los Estatutos a la Ley 2/2003, de 28 de Marzo, del Deporte de Castilla y León y al Decreto 39/2.005, de 12 de Mayo de Entidades Deportivas de Castilla y León.
- \* Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Segovia (R.M.A.E.C.)
- \* Certificado de Cuenta Bancaria.

\* NOTA.- Todos aquellos documentos relacionados anteriormente que hubieran sido presentados en la convocatoria /as del año 2011, y que no hayan variado, no es necesario que se vuelvan a incluir. Será suficiente con que la instancia refleje este extremo.

A) Cuando la solicitud sea de un Club o Entidad de Promoción y Recreación Deportiva:

Certificación de la Federación/es, Junta de Castilla y León, organismos o entidades (Juegos Escolares y Campeonatos Regionales de Edad) correspondiente/s sobre secciones, equipos, categorías, número de licencias por equipos, entrenadores, etc., en la que se incluirán los datos referentes al domicilio social de la entidad solicitante.

Certificación del propio Club o Entidad de Promoción y Recreación Deportiva sobre Junta Directiva, fecha de la última Asamblea, número de socios, abonados, entradas, importe que abonan los socios o abonados, matrículas de actividades o de inscripción y todos aquellos datos que puedan afectar al presupuesto de ingresos de la entidad, así como los referidos a la sede social al uno de enero de 2012.



B) Cuando la solicitud corresponda a una Federación Deportiva:

Certificación sobre número de clubes, equipos, categorías, número de licencias, acta de la última Asamblea, composición de la Junta Directiva, referida a la Territorial y Delegación Provincial de Segovia.

SEXTA. Habrá una única convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes el día 1 de FEBRERO de 2012, concluyendo a las 14,00 horas del viernes, día 29 de FEBRERO de 2012.

Las solicitudes presentadas caducarán el día 31 de Diciembre del año 2012.

Subsanación de defectos.- Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos en la Convocatoria o no fuesen acompañadas de las documentación necesaria, se requerirá al interesado para que un plazo máximo de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento, proceda a subsanar los defectos observados, previniéndole que en caso contrario se archivará su solicitud sin más trámite.

SEPTIMA. Programas de Escuelas Deportivas y programas de participación de Colegios y Centros de Enseñanza en los Juegos Escolares del Curso 2011/2012.- Cuando se solicite la subvención para el desarrollo de un Programa de Escuela Deportiva, se harán constar en el proyecto y presupuesto los siguientes datos:

- a) Modalidad deportiva.
- b) Edad/es o categoría/s de los niños/as o jóvenes.
- c) Horas de clase por semana.
- d) Módulo de enseñanza (número máximo y mínimo de alumnos por monitor o profesor).
- e) Número máximo de alumnos en la Escuela.
- f) Titulación del profesorado.
- g) Horario y ubicación del centro de trabajo.
- h) Forma de relación con las competiciones deportivas, bien de carácter federado o escolar.
- i) Otros datos de interés que complementen el programa, que, además del detalle económico puedan hacer referencia al material deportivo, fichas, diplomas, cuotas y seguimiento e inspección.
- j) Presupuesto detallado con el grado de colaboración, en su caso, de otras entidades en el programa, bien a nivel de infraestructura que será cuantificada, o de aportación económica.

Cuando se solicite la subvención para el desarrollo de un Programa de Participación de Colegios y Centros de Enseñanza en los Juegos Escolares del Curso 2011/2012, éstos deberán tener en cuenta:

- a) Que han de tener legalmente constituida una Asociación Deportiva Escolar, a través de A.M.P.A., o llevar a cabo la actividad vía asociación o Club (Que será el beneficiario) con el que deberán llevar a cabo el correspondiente convenio.
- b) Que dicha Asociación debe estar legalmente constituida e inscrita en los registros correspondientes, de acuerdo con la base segunda.
- c) Que la concesión de una subvención es incompatible con la adjudicación al Centro de Monitores o Animadores Polideportivos que desarrollen el Programa Escolar anual para las mismas actividades, edades o programas. De renunciar a dicho Monitor, el Centro nombrará un representante ante el I.M.D., para poder coordinar las diferentes actividades deportivas escolares.
- d) Que han de acogerse a esta convocatoria pública en aquellos aspectos que le son de aplicación.
- e) Que deberán presentar documento que acredite la participación del Centro en los Juegos Escolares del Curso 2011/2012.
- f) Que los equipos de los centros beneficiarios deberán asistir a los partidos con su correspondiente Delegado, Monitor o Entrenador e igualmente en los deportes individuales. Cuando un equipo



o participante individual acuda a la competición sin Delegado, Monitor o Entrenador, la ayuda se verá reducida en un veinte por ciento, en la primera ocasión; treinta por ciento, en la segunda ocasión, retirándose la ayuda en la tercera ocasión que esto suceda. Igualmente los equipos y deportistas individuales se obligan a acudir a todas las actividades y competiciones en que se inscriban. De no presentarse, en la primera ocasión verá reducida su ayuda en un veinte por ciento; en la segunda en un treinta por ciento; retirándose la ayuda en la tercera falta de presentación o en el caso de ser descalificado y excluido de los Juegos, el equipo o deportista individual. Asimismo las ayudas se pueden ver reducidas en un 25 por ciento por motivos de falta de uniformidad correcta y en un 50 por ciento por comportamiento inadecuado de cualquiera de los miembros de los equipos o deportistas individuales.

Estas condiciones se aplicarán también a las Fases Provinciales, Regionales o Nacionales

g) Los equipos beneficiarios y deportistas individuales, además de participar en los Juegos Escolares, deberán entrenar, con su Delegado, Monitor o Entrenador un mínimo de una hora a la semana, obligándose a comunicar, el centro el lugar, día y hora, para conocimiento y comprobación por parte del Instituto Municipal de Deportes.

OCTAVA. Para la adjudicación de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Importancia en el ámbito deportivo de la actividad realizada.

Contribución del proyecto al fomento y difusión del deporte.

Relación de población total y escolar con el proyecto presentado y nivel de participación y trascendencia que alcancen las actividades propuestas.

Continuidad en el tiempo de las actividades programadas, respecto a las meramente ocasionales.

Carencia de medios económicos del solicitante o dificultades para acudir a otros medios de financiación.

Trayectoria de la entidad solicitante y actividades ya desarrolladas en la materia para la que se solicita la ayuda.

Cumplimiento de la obligación de justificar la aplicación de las subvenciones obtenidas con anterioridad.

- Los baremos establecidos por la Junta del Instituto Municipal de Deportes para las ayudas a los programas de participación en los Juegos Escolares.

La subvención se puede conceder directamente mediante la entrega de material deportivo al Centro de Enseñanza.

NOVENA. Resolución de la Convocatoria.- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de subsanación de defectos, en su caso, se procederá al examen de las mismas, resolviéndose posteriormente la adjudicación de las subvenciones por la Junta del Instituto Municipal de Deportes; la cual podrá condicionar su otorgamiento a la firma de un convenio de colaboración o protocolo con la entidad deportiva beneficiaria.

Contra la resolución de la convocatoria podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se entenderán desestimadas las solicitudes, sobre las que no haya recaído declaración expresa del 31 de Diciembre del 2012, aplicándose a la revisión de los actos dictados en ejecución de esta convocatoria el régimen contenido en el Título VII de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMA. El otorgamiento de las subvenciones se atenderá a las siguientes normas:

La subvención concedida podrá consistir en la aportación de una cantidad económica, o bien, la asunción de gastos directos correspondientes a desplazamientos, trofeos, publicidad u otros gastos



que puedan ser justificados por la entidad beneficiaria. Igualmente se facilitará a los Clubes y Entidades Deportivas el acceso y la utilización de los gimnasios municipales como complemento a su actividad y en beneficio de la misma.

No serán invocables como precedentes.

No será exigible aumento o revisión de la subvención.

- No se podrán conceder directa ni indirectamente subvenciones en cuantía equivalente o análoga a la que representen cualquier recurso o imposición que deba satisfacerse por particulares o entidades obligados a contribuir en favor de la Hacienda Local, en cuanto signifique la concesión de exenciones no permitidas por la Ley o supongan compensación de cuotas líquidas.

**UNDECIMA.** Pago y justificación de las subvenciones.- Las subvenciones deberán ser justificadas previamente a la percepción del importe concedido. El plazo para justificar la subvención será como límite, el 31 de diciembre de 2012, pudiendo, no obstante, de forma excepcional y por razones debidamente justificadas, los beneficiarios, solicitar ante la Junta del Instituto Municipal de Deportes y antes de esta fecha, ampliación del plazo para presentar las justificaciones.

No obstante, en caso de que la notificación de la concesión de la subvención sea realizada con posterioridad al 31 de diciembre de 2012, el plazo para justificar la subvención será de diez días hábiles contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la concesión.

Excepcionalmente se podrá librar el sesenta por ciento de la subvención, previa solicitud, cuando sea totalmente necesario para la celebración de la actividad. En este caso la justificación deberá realizarse en el plazo de tres meses desde que se libró la cantidad citada.

Una vez justificada la subvención correctamente se librará la cantidad concedida, o bien el cuarenta por ciento restante en caso de que se haya tenido en cuenta la solicitud de pago anticipado efectuada por la Entidad interesada.

Presentada por el beneficiario la documentación justificativa, se procederá a la revisión de la misma, devolviéndose al interesado, en caso de no ser de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Transcurridos dichos plazos sin haberse realizado debidamente la justificación, el Instituto Municipal de Deportes procederá a requerir a dicha Entidad para que un plazo de quince días naturales desde la recepción del requerimiento, presente la referida justificación de la subvención, apercibiéndole que en caso contrario y a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 38/ 2.003, General de Subvenciones, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención, procediendo el reintegro en su caso de la cantidad abonada como anticipo.

Para Justificar las subvenciones concedidas deberá presentarse:

1º.Cuenta Justificativa simplificada (Modelo Anexo D), que constará de:

1.1.- Una Memoria de Actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

1.2.- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

1.3.- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

2º.- Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, originales o fotocopias debidamente compulsadas por la Secretaría General del Instituto Municipal de Deportes o del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en cuyo caso



deberá previamente presentarse el original para su revisión y diligenciado como gasto subvencionado por el Instituto, y acompañándose, cuando se trate de personas jurídicas, certificación expedida por el Secretario de las mismas en que se acredite que han sido aprobados los justificantes por el órgano competente de la entidad de que se trate (Documento B, anexo C).

Las facturas llevarán número; fecha del año 2012; I.V.A.; firma original; a nombre de la entidad beneficiaria, imprimiendo a su lado el correspondiente C.I.F. Asimismo se hará mención expresa a los conceptos de las facturas. No siendo válidos aquellos justificantes que sean gastos en concepto de subvenciones a terceros o por conceptos diferentes a los motivos de la concesión de la subvención.

Excepcionalmente, cuando la actividad para la que se ha concedido la subvención se desarrolle durante la temporada deportiva 2012/2012 y así conste en el acuerdo de concesión, se admitirán justificantes correspondientes al último cuatrimestre del año 2011.

3º.-La entidad beneficiaria deberá acreditar que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como municipales y de Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 22 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, Aprobatorio del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, mediante las certificaciones correspondientes que deberán adjuntarse a la documentación justificativa de la subvención concedida. En caso de que la subvención concedida no supere los 3.000,00. Euros.- (TRES MIL EUROS), la declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (Documento D, anexo C).

4º.- La Entidad Beneficiaria deberá aportar una muestra de la publicidad realizada de la actividad de acuerdo a lo establecido en la Base DECIMOCUARTA.

DUODECIMA. El Instituto Municipal de Deportes podrá comprobar, por los medios que estime oportunos, la inversión de las cantidades otorgadas en relación con sus adecuados fines, y si tras las actuaciones de verificación resultase que las mismas no fueron destinadas a los fines para los que se hubiesen concedido, la Corporación podrá exigir el reintegro de su importe.

Asimismo la entidad o persona subvencionada vendrá obligada a devolver las cantidades no gastadas por cualquier circunstancia imprevista, o destinadas a fines no previstos en la concesión, sin previo requerimiento de este Instituto, ya que en caso contrario, se promoverá la acción ejecutiva prevista en el Reglamento General de Recaudación.

DECIMOTERCERA. Para el libramiento de las subvenciones del presente ejercicio será requisito imprescindible, en su caso, la justificación de las concedidas a la misma Entidad con cargo a ejercicios anteriores.

DECIMOCUARTA. En la publicidad gráfica de la/s actividad/es subvencionada/s se deberá hacer constar explícitamente, y de forma preferente, "... subvencionado/a por el Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia ..." o, en su caso, "... colabora el Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia ...", de cada uno de los programas subvencionados, así como el logotipo del Instituto Municipal de Deportes, debiendo presentarse junto a la documentación justificativa de la subvención concedida.

Del mismo modo, la publicidad institucional con el logotipo del Instituto Municipal de Deportes, o en su defecto del Ayuntamiento de Segovia deberá figurar, o ser nombrada, en lugar preferente en los siguientes supuestos:

- Presentaciones públicas de Clubes, Asociaciones y/o actividades subvencionadas.
- Anuncios y Publicidad en medios escritos, radio y/o televisión.
- Zona de salida, meta y premiación en actividades subvencionadas.
- Todos aquellos soportes informáticos, webs, Blogs, Redes Sociales... donde aparezca el Club, Asociación, o actividades subvencionadas.

DECIMOQUINTA. En lo no previsto en las presentes Bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General, en lo relativo al Reconocimiento y Pago de las Subven-



ciones; Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, aprobatorio del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y R.D. 887/2006 de 21 de julio, aprobatorio del Reglamento de la Ley General de subvenciones.

DECIMOSEXTA.- El beneficiario quedará sujeto al régimen de infracciones y sanciones previsto en la Ley General de Subvenciones.

DECIMOSEPTIMA.- El beneficiario queda obligado a someterse a cuantas acciones de comprobación e inspección efectúe el Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, a someterse a las de control financiero que realice la Intervención Municipal y a las previstas en la Legislación del Consejo de Cuentas de Castilla y León y del Tribunal del Cuentas, en su caso.”

Segovia, 31 de enero de 2012.— El Presidente del Instituto Municipal de Deportes, Pedro Arahuetes García.

269

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA

### **Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

*RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE ENERO DE 2012 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE SEGOVIA, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCION DE INSTALACIONES DENOMINADO “PROYECTO PARA ORDENACION CTS RIAZA - RESIDEN”, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE RIAZA, PROVINCIA DE SEGOVIA. EXPEDIENTE: AT-13.238.*

#### **1.- ANTECEDENTES DE HECHO**

1.1.- Con fecha 15 de Marzo de 2011, UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. presento ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones denominado “Proyecto para ordenación CTS Riaza - Residen”, en término municipal de Riaza, provincia de Segovia.

1.2.- A la vista de esta solicitud y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el proyecto fue sometido a información pública, siendo publicado el anuncio en el BOP nº 72 de fecha 17 de Junio de 2011. Dicha información estuvo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riaza.

1.3.- Dentro del plazo legal de información pública no se presentó alegación alguna.

1.4.- El proyecto de referencia no esta sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental al no estar recogido, por sus características técnicas, en los casos que se citan en el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, para los que sí es preceptivo el sometimiento a dicho procedimiento.

1.5.- Se enviaron separatas técnicas del proyecto al Ayuntamiento de Riaza y al Servicio Territorial de Fomento de Segovia como organismos afectados, solicitando el condicionado técnico a las especificaciones técnicas propuestas en el proyecto. En Ayuntamiento de Riaza, el cual concedió Licencia de Obras según Resolución nº 167 de 29/04/2011. El Servicio Territorial de Fomento de Segovia informó favorablemente según escrito de 14/11/2011.



## 2.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1.- La competencia para dictar la presente resolución está atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL N°21, de 2 de Febrero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de Diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL N°251, de 29 de Diciembre de 2003).

2.2.- Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de autorización administrativa, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa; Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y demás disposiciones de carácter general.

2.3.- El proyecto se ha sometido a todos los requisitos legales que le son de aplicación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

## 3.- RESUELVE:

3.1.- Autorizar a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. la ejecución del proyecto de ejecución de instalaciones denominado "Proyecto para ordenación CTS Riaza - Residen", en término municipal de Riaza, provincia de Segovia.

3.2.- Aprobar el proyecto de ejecución de instalaciones, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Enrique Robles Martínez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia, el día 1 de Marzo de 2011, con el número de visado SG00171VD-11, cuyas principales características son las siguientes:

Línea Subterránea de Alta Tensión de 62 m de longitud con conductor RHZ1-2OL 12/20 KV AI 3(1x240 mm<sup>2</sup>) + H16, con origen en la base del apoyo 26-3 de la LMT RIZ 704 y final en empalme con la misma línea, en su tramo subterráneo, en la base del apoyo 26-2-1, entre el CT 40CA84 y el CT 40CM86. Línea Subterránea de Alta Tensión de 199 m de longitud con conductor RHZ1-2OL 12/20 KV AI 3(1x240 mm<sup>2</sup>) + H16, con origen en CT 40CM86 y final en empalme con la LMT RIZ 704, en un tramo subterráneo proyectado en expediente AT-12898 de Unión Fenosa Distribución, S.A., en la base del apoyo 26.

Esta aprobación queda sometida a las siguientes condiciones:

## 4.- CONDICIONES:

4.1.- En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.



ca; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

4.2.- Las instalaciones que se autorizan, habrán de realizarse de acuerdo con el Proyecto indicado en el apartado 3 de esta Resolución.

4.3.- Para introducir modificaciones en las instalaciones que afectan a los datos básicos a los que se refiere el apartado 3 de esta Resolución, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

4.4.- Para la ejecución de las instalaciones aprobadas, se dará cumplimiento a todos los condicionados impuestos en los permisos y licencias otorgados por otros Organismos o Administraciones, para poder efectuar los trabajos.

4.5.- El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la notificación de esta resolución. El interesado podrá solicitar, por razones justificadas, prorroga de dicho plazo.

4.6.- Una vez realizadas las instalaciones y las pruebas reglamentarias, se deberá solicitar el acta de puesta en servicio debiendo aportar para ello el correspondiente certificado de dirección de obra firmado por el técnico competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

4.7.- Unión Fenosa Distribución, S.A. dará cuenta de la terminación de las instalaciones al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo para su reconocimiento y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrán estar en funcionamiento.

4.8.- Los empalmes de la nueva instalación autorizada a la red existente no se podrán realizar hasta que este Servicio Territorial haya emitido la correspondiente acta de puesta en marcha y autorización de explotación.

4.9.- Todos los elementos de la red de distribución que, con motivo de la reforma que se autoriza en esta resolución, queden sin servicio deberán ser desmantelados, incluidas las cimentaciones de los apoyos, en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha y autorización de explotación. Unión Fenosa Distribución, S.A. deberá comunicar al Servicio Territorial de industria este desmantelamiento en el plazo de 10 días contados a partir del momento en que se realice.

4.10.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

4.11.- La presente autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros, necesarias para la realización de las obras de las instalaciones eléctricas.

## 5.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no pone fin en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, sita en León, Avd/ Reyes Leones, 11, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. (B.O.E número 285 y 12, de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999, respectivamente).

Segovia, 17 de Enero de 2012.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.



308

**Servicio Territorial de Medio Ambiente***ANUNCIO*

Por el que se somete a información pública la solicitud efectuada por UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. de ocupación temporal de terrenos de la vía pecuaria denominada "CORDEL DE BARTOLILLOS", PROYECTO DE L.M.T. 15 KV DOBLE CIRCUITO DESDE SUBESTACIÓN DE LASTRAS DEL POZO A SANGARCÍA PARA DESDOBLAMIENTO DE NAS-703" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANGARCÍA. (EXP.: SG-VP-104/10)

Se concede un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual se podrá examinar el expediente en esta oficina sita en la Plaza Reina Doña Juana nº 5 de esta ciudad y durante las horas hábiles (de 9 a 14 horas), para que dentro de dicho plazo se remitan las alegaciones o reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, María Teresa Borregón Carretero.

309

*ANUNCIO*

Por el que se somete a información pública la solicitud efectuada por UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. de ocupación temporal de terrenos de la vía pecuaria denominada "CORDEL DEL CAMINO DE MADRID", PROYECTO DE L.M.T. 15 KV DOBLE CIRCUITO DESDE SUBESTACIÓN DE LASTRAS DEL POZO A SANGARCÍA PARA DESDOBLAMIENTO DE NAS-703" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARUGÁN. (EXP.: SG-VP-105/10)

Se concede un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual se podrá examinar el expediente en esta oficina sita en la Plaza Reina Doña Juana nº 5 de esta ciudad y durante las horas hábiles (de 9 a 14 horas), para que dentro de dicho plazo se remitan las alegaciones o reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, María Teresa Borregón Carretero.

260

**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Ministerio de Empleo y Seguridad Social***REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES  
POR DESEMPLEO*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segovia, a 24 de Enero de 2012.— El Subdirector de Prestaciones del SPEE, de Segovia, Ildelfonso Asenjo Ponce.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE  
ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Izquierdo Sáez Miguel  
N.I.F.: 03461700Q  
Expediente: 40201200000012  
Importe: 1.412,52  
Período: 04/01/2011 14/02/2011  
Motivo: Revocación de Acuerdo Administrativo

---

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

302

### **Ayuntamiento de Cuéllar**

#### *ANUNCIO*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de Enero de 2012, se ha resuelto delegar la Presidencia de la Mesa de Contratación de la licitación convocada por este Ayuntamiento para la contratación de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, en la Concejal de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> María Carmen Gómez Sacristán, sin que se fijen limitaciones ni condiciones específicas para su ejercicio, que se limitará al tiempo de duración de dicha Mesa en el referido día 31 de Enero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cuéllar, 30 de Enero de 2012.— El Alcalde, Jesús García Pastor.

255

*ANUNCIO ADJUDICACIÓN CONTRATO DE APROVECHAMIENTO MADERABLE EN  
MUP 14 LOTE 01OR, ANUALIDAD 2012*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación en el Perfil del Contratante de la adjudicación siguiente:



1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Cuéllar.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: ESP05/2011
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.aytocuellar.es](http://www.aytocuellar.es) y [www.plataformadecontrataciondelestado.es](http://www.plataformadecontrataciondelestado.es)
2. OBJETO DEL CONTRATO:
  - a) Tipo: contrato administrativo especial.
  - b) Descripción: aprovechamiento de maderas en MUP 14 Lote 01OR, anualidad. 2012
  - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP de Segovia y Perfil del Contratante.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de Diciembre de 2011
3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN/ADJUDICACIÓN:
  - a) Tramitación: ordinaria
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: un único criterio, el precio más alto
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 25.022,00 euros. Importe total: 27.524,20 euros.
- 5.- ADJUDICACIÓN:
  - a) Fecha: Decreto de Alcaldía 37/2012 de fecha 24 de Enero de 2012.
  - b) Adjudicatario: CHACÓN Y CHACÓN, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de adjudicación: 28.699,00 euros, más el IVA, total 31.598,90 euros. En Cuéllar, a 24 de Enero de 2012.— El Alcalde, Jesús García Pastor.

272

### **Ayuntamiento de Juarros de Riomoros**

#### *APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE DE U. P. N° 151*

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero 2012 se ha aprobado el expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento de maderas, que a continuación se detalla:

- 1. Entidad Adjudicadora:** Ayuntamiento de Juarros de Riomoros.
- 2. Objeto del Contrato:** Contrato administrativo especial de enajenación del aprovechamiento del monte de utilidad pública n° 151. Soto y Dehesa Lote 010R.  
Localización: Sección U, Cuartel U, Subtramo-tranzón 1 Y 5.  
Objeto de aprovechamiento: los pies señalados.  
N° de fustes: 959 pies; vol. Inicial fustes m3cc: 934,74 m3; valor m3 con corteza: 35,00 euros
- 3. Tramitación:** ordinaria; **procedimiento:** abierto; **criterios de adjudicación:** mejor precio de las proposiciones presentadas.
- 4. Presupuesto valor tasación base:** 28.042,20 euros
- 5. Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- 6. Requisitos específicos del contratista:** los establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
- 7. Presentación de las ofertas:**
  - Plazo: 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP
  - Forma: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B, en el sobre A estará la documentación administrativa y en el sobre B la económica.
  - Lugar de presentación: Ayuntamiento de Juarros de Riomoros.
- 8. Apertura de las ofertas:** En las dependencias del Ayuntamiento el jueves posterior al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 9. Gastos de publicidad:** Los anuncios y demás gastos de difusión de la licitación serán de cuenta del adjudicatario.

En Juarros de Riomoros, a 25 de Enero de 2012.— El Alcalde, Silvino Sanz Sastre.

**Ayuntamiento de Languilla****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo I: Gastos de Personal .....	20.500,00
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	69.500,00
Capítulo III: Gastos Financieros .....	0,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes.....	7.500,00
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo VI: Inversiones Reales .....	50.155,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>147.655,00 euros</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo I: Impuestos Directos .....	17.910,00
Capítulo II: Impuestos Indirectos .....	6.900,00
Capítulo III: Tasas y otros Ingresos .....	9.935,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes.....	21.100,00
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales .....	58.310,00
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo VI: Enajenación Inversiones Reales .....	0,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital .....	33.500,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>147.655,00 euros</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Languilla, a 18 de enero de 2012— El Alcalde, Oscar Ramírez García.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del



Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo I: Gastos de Personal .....	22.000,00
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .....	68.500,00
Capítulo III: Gastos Financieros .....	0,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes .....	2.000,00
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo VI: Inversiones Reales.....	51.500,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>144.000,00 euros</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo I: Impuestos Directos.....	21.000,00
Capítulo II: Impuestos Indirectos .....	31.200,00
Capítulo III: Tasas y otros Ingresos .....	11.250,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes .....	25.750,00
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales .....	29.450,00
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo VI: Enajenación Inversiones Reales.....	0,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital .....	25.350,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>144.000,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Languilla, a 18 de enero de 2012.— El Alcalde, Oscar Ramírez García.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo I: Gastos de Personal .....	23.094,00
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .....	55.963,00
Capítulo III: Gastos Financieros .....	0,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes .....	3.464,00
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo VI: Inversiones Reales.....	153.175,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>235.696,00 euros</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo I: Impuestos Directos .....	34.000,00
Capítulo II: Impuestos Indirectos .....	13.000,00
Capítulo III: Tasas y otros Ingresos .....	20.696,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes .....	26.500,00
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales .....	27.000,00
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo VI: Enajenación Inversiones Reales .....	0,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital .....	114.500,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>235.696,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Languilla, a 18 de enero de 2012.— El Alcalde, Oscar Ramírez García.

261

**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con carácter previo a su inclusión en el inventario de bienes de este Ayuntamiento somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Segovia las siguientes parcelas.

I.- "Parcela Urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos Suelo, con referencia catastral 6679623VL6867N0001GP, tiene una extensión superficial de ciento seis metros cuadrados (106 m<sup>2</sup>). LINDA: con calle de su situación, Sur con calle Iglesia-Mazagatos; derecha con finca urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos - propiedad de Ayuntamiento de Languilla; y fondo, con finca urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos - 2 propiedad de Ayuntamiento de Languilla. Calificado jurídicamente como bien patrimonial. Valorado en Dos mil ochocientos noventa y seis euros y un céntimo 2.896,01 euros".



II.- “Parcela Urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos Suelo, con referencia catastral 6679624VL6867N0001QP, tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (252 m<sup>2</sup>). LINDA: frente o entrada (Norte), con calle de su situación, Sur con calle Iglesia-Mazagatos; derecha con finca urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos - propiedad de Ayuntamiento de Languilla y fondo, con finca urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos propiedad de Ayuntamiento de Languilla. Calificado jurídicamente como bien patrimonial. Valorado en Seis mil ochocientos ochenta y cuatro euros y ochenta y seis céntimos 6.884,86 euros”.

III.- “Parcela Urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos Suelo, con referencia catastral 6679625VL6867N0001PP, tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (252 m<sup>2</sup>). LINDA: frente o entrada (Norte), con calle de su situación, Sur con calle Iglesia-Mazagatos; derecha con finca urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos propiedad de Ayuntamiento de Languilla y fondo, con finca urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos propiedad de Ayuntamiento de Languilla. Calificado jurídicamente como bien patrimonial. Valorado en Seis mil ochocientos ochenta y cuatro euros y ochenta y seis céntimos 6.884,86 euros”.

IV.- “Parcela Urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos Suelo, con referencia catastral 6679626VL6867N0001LP, tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (252 m<sup>2</sup>). LINDA: frente o entrada (Norte), con calle de su situación, Sur con calle Iglesia-Mazagatos; derecha con finca urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos propiedad de Ayuntamiento de Languilla y fondo, con finca urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos propiedad de Ayuntamiento de Languilla. Calificado jurídicamente como bien patrimonial. Valorado en Seis mil ochocientos ochenta y cuatro euros y ochenta y seis céntimos 6.884,86 euros”.

V.- “Parcela Urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos Suelo, con referencia catastral 6679627VL6867N0001TP, tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (252 m<sup>2</sup>). LINDA: frente o entrada (Norte), con calle de su situación, Sur con calle Iglesia-Mazagatos; derecha con finca urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos propiedad de Ayuntamiento de Languilla y fondo, con finca urbana sita en C/ Iglesia-Mazagatos propiedad de Ayuntamiento de Languilla. Calificado jurídicamente como bien patrimonial. Valorado en Seis mil ochocientos ochenta y cuatro euros y ochenta y seis céntimos 6.884,86 euros”.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente de inclusión de las citadas parcelas en el inventario municipal, por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la pagina web [www.languilla.es](http://www.languilla.es) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Languilla, a 18 de enero de 2012.— El Alcalde, Oscar Ramírez García.

322

## **Ayuntamiento de Navas de Oro**

### *ANUNCIO*

Con fecha 23 de enero de 2012 se interpuso Recurso de Reposición contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navas de Oro de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a la Modificación de las Actuaciones Aisladas de Normalización nº 6 y nº 7, con respecto a la redacción de las Normas Urbanísticas de Navas de Oro.

En cumplimiento del artículo 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a abrir período de audiencia de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes tengan la condición de interesado presenten las alegaciones que consideren pertinentes.



El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Navas de Oro, a 1 de febrero de 2012.— La Alcaldesa, María Carmen Pinela López.

307

### **Ayuntamiento de Olombrada**

#### *CORRECCIÓN DE ERROR*

Apreciado error en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de fecha 25 de enero de dos mil doce, de aprobación de bases de selección de trabajador relevista, Operario de Servicios Múltiples, procede publicar el presente anuncio de rectificación:

En la **Base Cuarta, donde dice:** “en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado”,

**Debe decir:** “en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia”. Las Bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En la **Base Séptima:** Se incluye el párrafo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se constituirá una bolsa de empleo en la que se integrarán por orden de puntuación, los aspirantes que, habiendo manifestado su voluntad de acceder a ésta y habiendo aprobado alguno de los ejercicios de carácter eliminatorio del proceso selectivo, no hubieran obtenido puntuación suficiente para obtener plaza, siendo en todo caso su calificación superior a cero puntos.

Anexo I: **donde dice:** “Primero: Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado...” **debe decir:** “Primero: Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la provincia...”

Se añade un párrafo al final de la Solicitud que dice: “Solicito la inscripción en la bolsa de empleo que a tal efecto se cree: si - no. (Marcar lo que corresponda)

El plazo de presentación de instancias comenzará a partir de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Olombrada, a 30 de enero de dos mil doce.— El Alcalde, Luis Bayón Recellado.

334

### **Ayuntamiento de Orejana**

#### *ANUNCIO PRESUPUESTO*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2011, por acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2011, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

**INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos .....	20.000,00
2	Impuestos Indirectos . .....	10.000,00
3	Tasas y Otros ingresos .....	29.000,00
4	Transferencias Corrientes .....	13.000,00
5	Ingresos Patrimoniales .....	20.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales.....	—
7	Transferencias de Capital .....	21.000,00
8	Variación de Activos Financieros .....	—
9	Variación de Pasivos Financieros .....	—
	<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>113.500,00</b>

**GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal .....	16.800,00
2	Gastos en Bienes Corr. y en Servicios.....	73.700,00
3	Gastos Financieros .....	1.000,00
4	Transferencias Corrientes.....	—
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.....	17.000,00
7	Transferencias de Capital .....	—
8	Activos Financieros . .....	—
9	Pasivos Financieros .....	5.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b> .....	<b>113.500,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Orejana, a 25 de Enero de 2012.— El Alcalde, Fidel Gilarranz García.

274

**Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma****ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO “ARROYO DE LA VEGA”, CAMPO DE FÚTBOL “LA MINA”, PISCINA AL AIRE LIBRE Y LAS DOS PISTAS DE TENIS DE PALAZUELOS, MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Se anuncia la contratación por procedimiento abierto para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de valoración, de la concesión de la Gestión del Servicio Público de Pabellón Polideportivo “Arroyo de la Vega”, Campo de Fútbol “La Mina”, Piscina al aire libre y las dos pistas de tenis de Palazuelos, conforme el siguiente detalle:

**1. Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma (Segovia).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 438/2.011.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Concesión de la Gestión del Servicio Público de Pabellón Polideportivo "Arroyo de la Vega", Campo de Fútbol "La Mina", Piscina al aire libre y las dos pistas de tenis de Palazuelos .
- b) División por lotes: No
- c) Lugar de ejecución: Palazuelos de Eresma. En las instalaciones citadas.
- d) Plazo de la concesión: 20 años, con posibilidad de 3 prórrogas anuales, hasta un total de 23 años.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa utilizando varios criterios de valoración.

**4. Tipo de licitación. Canon Anual:**

- a) Total: 118,00 Euros.
- a.1) Canon: 100,00 Euros.
- a.2) I.V.A. (16%): 18,00 Euros

**5. Garantías:**

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 30.000,00 euros.

**6. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma.
- b) Domicilio: C/ Real, número 17.
- c) Localidad y código postal: 40194 Palazuelos de Eresma (Segovia).
- d) Teléfono: 921.44.93.54.
- e) Telefax: 921.44.89.02.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de oposiciones.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según pliego.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.
- b) Documentación a presentar: sobres A, B y C en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1º. Entidad: Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma.
  - 2º Domicilio: C/ Real, número 17.
  - 3º Localidad y código postal: 40194 Palazuelos de Eresma (Segovia).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: no se admiten.

**9. Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma.
- b) Domicilio: C/ Real, número 17.
- c) Localidad: 40194 Palazuelos de Eresma (Segovia).
- d) Fecha: el segundo día hábil, no sábado, siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: a las catorce horas (14,00 h.).



**10. Otras informaciones:** Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el Pliego de Condiciones.

**11. Gastos de anuncios:** a cargo del contratista adjudicatario.

**12. Perfil del contratante:** [www.palazuelosdeeresma.es](http://www.palazuelosdeeresma.es) (Sección Contratación/Perfil del contratante)

Palazuelos de Eresma, 27 de enero de 2012.— El Alcalde, Jesús Nieto Martín.

321

### **Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso**

#### *EDICTO-NOTIFICACIÓN DE BAJA POR CADUCIDAD PADRONAL (FICHERO H40181IA.911)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante publicación del Decreto Num. 24/2012, de 1 de febrero, del Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, que literalmente dice:

“De conformidad con lo previsto en el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por Ley Orgánica 14/2003, que establece la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) de renovar su inscripción padronal cada dos años y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación y, en su referencia la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Resultando que, en su orden, se ha efectuado comunicación a los extranjeros empadronados en este municipio cuya inscripción padronal caducaba entre los días 14/12/2011 y 30/12/2011, informándoles de aquella obligación.

Considerando que ha transcurrido el plazo señalado, sin que las personas que se detallan en relación adjunta hayan solicitado su renovación padronal y que, en consecuencia, se ha producido la caducidad de su inscripción.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 y en la Resolución de 28 de abril de 2005 del INE, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, HE RESUELTO:

1º.- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas que seguidamente se indican (fichero H40181IA.911):

Nombre y Apellidos: Mirta Guadalupe Ponce  
Dirección: Plaza de los Dolores, nº 5, 2º

2º.- Procédase a su baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

3º.- Se notifique la presente resolución a los interesados mediante su publicación en el BOP y se de cuenta al Instituto Nacional de Estadística en fichero mensual de revisión padronal.”

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa podrá interponer, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación. Contra su resolución o si transcurrido otro mes sin obtener resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de impugnación directa ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, o de utilizar cualquier otro recurso si lo estima oportuno y procedente.

Real Sitio de San Ildefonso, a 1 de febrero de 2012.— El Alcalde, José Luis Vázquez Fernández.

**ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y OTROS ESPACIOS ABIERTOS AL PÚBLICO CON TERRAZAS**

Transcurrido sin reclamaciones el período de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública y otros espacios abiertos al público con terrazas, adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria de 24/11/2011, y publicado en el BOP nº 148, de fecha 12/12/2011, queda definitivamente aprobado, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, se procede a la publicación de la modificación de la citada Ordenanza para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y OTROS ESPACIOS ABIERTOS AL PÚBLICO CON TERRAZAS.**

a) En el art. 3, vigencia de las autorizaciones, se modifica el párrafo primero en los siguientes términos:

Con carácter general, las autorizaciones o licencias para la instalación de terrazas tendrán vigencia temporal desde el 1 de Marzo hasta el 31 de Octubre, ambos inclusive.

b) El art. 5, solicitudes y documentación complementaria, quedará redactado en los siguientes términos:

Las solicitudes, firmadas por el interesado o su legal representante, se presentarán en mediante el impreso modelo establecido al efecto por el Ayuntamiento y habrán de ir acompañadas por todos aquellos documentos necesarios para que puedan ser evaluadas por los Servicios Técnicos Municipales.

En el croquis o plano que facilitará el Ayuntamiento a los interesados detallarán éstos el lugar exacto y forma de la ocupación pretendida, indicando su extensión y el tamaño y número de elementos que se desean instalar. El material mobiliario que se pretenda instalar deberá cumplir lo establecido en esta Ordenanza.

La solicitud de autorización para instalación de terraza deberá comprender la totalidad de los elementos a instalar, tales como mesas, sillas, jardineras, sombrillas, mesas auxiliares, etc.

En caso de que se pretenda instalar toldo para servir a la terraza, la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud, en razón de seguridad, será la siguiente:

A. Memoria descriptiva de la instalación que se pretende.

B. Plano de situación a escala 1:500, con representación de la ocupación de la instalación.

C. Planos de definición de la instalación que se pretende (plantas, alzados y secciones, así como detalles de anclajes que garanticen la provisionalidad de la instalación y su posible uso para instalaciones futuras), acotados y a escala mínima 1:100. Los detalles del anclaje deberán ser expresamente autorizados por el Ayuntamiento.

D. Presupuesto estimado de la instalación .

E. Fotografía en color del emplazamiento.

F. Referencia del expediente o de la autorización de la terraza a que servirá la instalación.

G. Justificante que acredite la cobertura de riesgos de la instalación frente accidentes a terceros, mediante póliza de responsabilidad civil y de incendios que cubra los posibles riesgos que pudieran derivarse de dicha instalación con una cobertura mínima de 18.000 euros



c) El art. 6, renovaciones, quedará redactado en los siguientes términos:

Para renovar la autorización en años sucesivos no será necesaria la autorización expresa, sino que, bastará la simple comunicación previa del titular del establecimiento de la instalación de la terraza en vía pública, bajo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- No hayan cambiado las circunstancias en que se concedió la autorización de la terraza.

2.- El solicitante se encuentre al corriente de pago de la licencia del año anterior y hubiere desmontado la terraza al finalizar el plazo autorizado, conforme se indica en el art. 3 de esta Ordenanza.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la necesidad de obtener licencia expresa para la instalación de terraza en la vía pública.

d) En el art. 12, infracciones y sanciones, se modifica el antepenúltimo párrafo, que se refiere a la cuantía de las sanciones, en los siguientes términos:

Por razón de las faltas, se podrán imponer las correspondientes sanciones:

- Por faltas leves: De 90 a 300 euros.

-Por faltas graves: De 301 a 900 euros.

-Por faltas muy graves: De 901 a 3.000 euros.

e) En el art. 14, características específicas del mobiliario, se modifica el último párrafo en los siguientes términos:

Toldos, estufas, jardineras, etc.: se solicitará autorización independiente, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, que garantice sus condiciones técnicas y estéticas, con la conformidad de la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico-Artístico cuando se trate de terrazas a ubicar dentro del Conjunto Histórico.

f) Se adiciona un nuevo art. 15, bajo la rúbrica sustitución de mobiliario, con el siguiente tenor:

Con la finalidad de evitar su deterioro, durante las Fiestas patronales de cada núcleo de población y en aquellos otros eventos en los que se prevea gran afluencia de público, los titulares podrán solicitar autorización del Ayuntamiento para sustituir temporalmente el mobiliario que tuvieran autorizado por otro distinto, admitiéndose en este caso la publicidad en tales elementos.

Real Sitio de San Ildefonso, a 26 de enero de 2011.— El Alcalde, José Luis Vázquez Fernández.

312

## **Ayuntamiento de Roda de Eresma**

### *ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL*

El Pleno del Ayuntamiento de Roda de Eresma, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del cementerio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Roda de Eresma, a 26 de enero de 2012.— El Alcalde, Tomás M. Casado García.



275

**Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia***ANUNCIO*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2012, se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de la Biblioteca Municipal de San Cristóbal de Segovia.

Se anuncia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Cristóbal de Segovia, a 27 de enero de 2012.— El Alcalde, Óscar Moral Sanz.

---

276

*ANUNCIO*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2012, se aprobó inicialmente el Reglamento de Uso de Locales Municipales.

Se anuncia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Cristóbal de Segovia, a 27 de enero de 2012.— El Alcalde, Óscar Moral Sanz.

---

277

*ANUNCIO*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2012, se aprobó inicialmente la modificación de la Tarifa 2 de DISPOSICION GENERAL DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se anuncia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Cristóbal de Segovia, a 27 de enero de 2012.— El Alcalde, Óscar Moral Sanz.

---

253

**Ayuntamiento de San Martín y Mudrián***ANUNCIO*

Quedando vacante la plaza de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del municipio de San Martín y Mudrián (Segovia), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas en el cargo, puedan solicitar la plaza vacante.

San Martín y Mudrián, 20 de enero de 2012.— La Alcaldesa, Mercedes Fuentetaja Escribano.

**Ayuntamiento de Sanchoño***ANUNCIO*

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2012 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación de contrato de aprovechamiento de resinas:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sanchoño.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto del contrato:** Aprovechamiento anual de resinas, método de pica de corteza estimulada ascendente, en el MUP 49, anualidad 1ª de 1, año 2012.

**Lote 1**

SECCIÓN	CUARTEL	TRAMO	TRANZÓN	Nº PIES	ENTALLADURA
U	U	II	5	2.000	1ª
U	U	II	6	2.100	1ª

**Lote 2**

SECCIÓN	CUARTEL	TRAMO	TRANZÓN	Nº PIES	ENTALLADURA
U	U	II	7	1.600	1ª
U	U	II	8	1.800	1ª

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:** urgente, abierto y único criterio de adjudicación, el precio más alto.

**4. Presupuesto base de licitación:**

MUP 49 Lote 1: 1.901,50 euros, más el IVA correspondiente.

MUP 49 Lote 2: 1.591,50 euros, más el IVA correspondiente.

**5. Garantía provisional:** 3% del precio de licitación por cada lote a cuya adjudicación se opte, excluido el IVA.

**6. Obtención de documentación e información:** Ayuntamiento de Sanchoño. Pza. Mayor, nº 1. 40297 Sanchoño (Segovia). Teléfono: 921160000. Fax: 921160002.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7. Requisitos específicos del contratista:** los establecidos en la cláusula quinta y decimocuarta del PCAP.

**9. Presentación de ofertas:**

a) Plazo de presentación: diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

b) Documentación a presentar: sobres A y B en los términos previstos en el PCAP.

c) Lugar de presentación: en el Ayuntamiento de Sanchoño.

d) Admisión de variantes: no procede.

**10. Apertura de las ofertas:** En el Ayuntamiento de Sanchoño a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, si coincide en sábado se trasladará al lunes siguiente, previa apertura del sobre A en acto privado, salvo que la Mesa de Contratación observara defectos u omisiones subsanables.

**11. Gastos de publicidad:** los anuncios que resulten obligatorios serán a cargo de los adjudicatarios.

En Sanchoño, a 27 de enero de 2012.— El Alcalde, rubricado.



278

**Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista***ANUNCIO**LICENCIA AMBIENTAL Y URBANÍSTICA*

Solicitada, por D. Enrique García Herrero licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y urbanística para "Ampliación de Explotación Porcina" situada en Parcela 391, polígono 1 del P.G.C.P., término municipal de Santiuste de San Juan, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina, de lunes a viernes, de 8 a 14 horas.

En Santiuste de S. Juan Bautista , a 25 de enero de 2012.— El Alcalde, Juan Martín Gómez.

282

**Ayuntamiento de Santo Tomás del Puerto***ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO DE 2011*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 DE ENERO DE 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del texto refundido 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento durante quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomás del Puerto, a 30 de enero de 2012.— El Alcalde, Vicente Gómez del Pozo.

283

*ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO DE 2012*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 DE ENERO DE 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del texto refundido 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2



de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento durante quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé del Puerto, a 30 de enero de 2012.— El Alcalde, Vicente Gómez del Pozo.

284

*ANUNCIO*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 DE ENERO DE 2012 acordó aprobar, provisionalmente, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- ORDENANZA reguladora del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Dicho acuerdo y demás antecedentes que obran en el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17.2 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

En Santo Tomé del Puerto, a 30 de enero de 2012.— El Alcalde, Vicente Gómez del Pozo.

285

*EDICTO*

Conforme a expediente que se tramita, esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 DE ENERO DE 2012 y de conformidad con el artículo 109 y s.s. del R.D.L. 1372/1986, de 13 de junio, acordó iniciar los trámites necesarios para la enajenación de los bienes patrimoniales que a continuación se indican según los motivos y fines que en dicho expediente se especifican.

**BIENES QUE SE CITAN**

VÍA PÚBLICA	NÚMERO	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE (M2)
CL PIÑUELAS	28	1402606VL5610S0001QK	128
CL PIÑUELAS	29	1402605VL5610S0001GK	127
CL PIÑUELAS	31	1402604VL5610S0001YK	124
CL PIÑUELAS	33	1402603VL5610S0001BK	116

Lo que se somete a información pública por término de 15 días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santo Tomé del Puerto, a 30 de enero de 2012.— El Alcalde, Vicente Gómez del Pozo.



286

*EDICTO*

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado en sesión ordinaria de fecha 28 DE ENERO DE 2012, aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López, para la construcción de "NAVE DE USOS MÚLTIPLES", en la finca urbana sita en la calle de la Mata de Villarejo cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé del Puerto, a 30 de enero de 2012.— El Alcalde, Vicente Gómez del Pozo.

299

**Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas***ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL 2011*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo, aprobado definitivamente el Presupuesto general para el ejercicio del 2011 por acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23-12-11, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

**INGRESOS**

Capítulos	Denominación	euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Impuestos directos.....	33.000
2.	Impuestos indirectos .....	8.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	23.000
4.	Transferencias corrientes.....	59.500
5.	Ingresos patrimoniales.....	30.500
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	—
7.	Transferencias de capital.....	60.000
8.	Variación de activos financieros .....	—
9.	Variación de pasivos financieros .....	—
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>214.000</b>

**GASTOS**

Capítulos	Denominación	euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Gastos de personal .....	75.000
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	78.000
3.	Intereses .....	—
4.	Transferencias corrientes.....	1.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Inversiones reales.....	60.000
7.	Transferencias de capital .....	—
8.	Variación de activos financieros .....	—
9.	Variación de pasivos financieros .....	—
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>214.000</b>



Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

- Denominación del puesto: 1- De la subescala de Secretaria-Intervención en agrupación. A1

**PERSONAL LABORAL:**

- Denominación del puesto: 1- Peón-Alguacil, indefinido.

- Denominación del puesto: 3- Peones, eventuales.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sauquillo de Cabezas, a 26 de enero del 2012.— La Alcaldesa, María del Carmen Bermejo Martín.

300

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23-12-2011, referido a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Servicio de alcantarillado sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal, tal y como figura en el anexo I de este anuncio.

Contra éste acuerdo, elevado a definitivo, y sus respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro modificado de la Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Las modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P.

En Sauquillo de Cabezas, a 26 de enero de 2011.— La Alcaldesa, María del Carmen Bermejo Martín.

**ANEXO I****ORDENANZA FISCAL TASA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Se modifica al artículo 4º (Tarifas), quedando como sigue:

"La tarifa a aplicar será de 12,00 euros por usuario y año, cuyo devengo será del 1 de julio al 30 de junio, emitiéndose los recibos de cobro a partir de esta fecha. La Tasa por derecho de acometida será de 30,00 euros."

**Ayuntamiento de Villacastín***ANUNCIO**DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA*

De conformidad con que dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto 018/2012 de fecha 26 de enero de 2012 del siguiente tenor literal:

**“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 018/2012**

Visto el expediente promovido por D. Paulino Jiménez Mediero y D. Francisco Carrera Carrero, en nombre y representación de las Sociedades Mercantiles VIALES PADASILMA DE CASTILLA S.L. y GEVORA CONSTRUCCIONES S.A. respectivamente, quienes mediante instancia de fecha 15 de diciembre de 2011 con registro de entrada nº 3.020 de fecha 19 de diciembre de 2011 solicitan la oportuna Licencia de Obra en suelo rústico para la construcción y el montaje de una Planta de Beneficio para Fabricación de Aglomerado Asfáltico en Caliente asociada a la Explotación “Hoya de los Toriles nº 287.

Considerando lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y el artículos 21 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Considerando que pueden concurrir algunas de las causas establecidas en el citado artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto, 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 21, 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**DECRETO:**

**Primero.-** Delegar en la Concejal y Primera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. María Jesús Dimas Barreno el impulso, tramitación y la resolución del citado expediente, así como de cualesquiera otros expedientes en los que concurra las causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, en los términos establecidos en el artículo 43.5 a).

La presente delegación se entiende conferida con carácter genérico para todos los supuestos en los que concurran las causas del art. 28, sin que sea necesaria una delegación expresa para cada uno de los expedientes que se puedan tramitar en el futuro.

**Segundo.-** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**Tercero.-** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**Cuarto.-** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Villacastín, a 26 de enero de 2012.— El Alcalde, Jesús Grande Lozano.

**Ayuntamiento de Valverde del Majano***ANUNCIO**ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ACCESO  
A BANDA ANCHA DE INTERNET MEDIANTE RED INALÁMBRICA MUNICIPAL*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, ha acordado la adjudicación del contrato de gestión del servicio público consistente en la prestación del SERVICIO PUBLICO DE ACCESO A BANDA ANCHA DE INTERNET MEDIANTE RED INALÁMBRICA MUNICIPAL mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Valverde del Majano.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
  - a) Tipo: Gestión de servicios públicos.
  - b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de acceso a banda ancha de Internet mediante red inalámbrica municipal.
  - c) Plazo inicial de ejecución: 6 años.
  - d) Admisión de Prórroga: Sí, por plazos mínimos de 3 años (salvo la última), sin que el contrato, incluidas sus prórrogas pueda exceder de 20 años.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. PUBLICACIÓN ANUNCIO DE LICITACIÓN.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia núm. 147 de 9 de diciembre de 2011
5. CANON MÍNIMO A SATISFACER POR EL ADJUDICATARIO:
  - a) Fijo: 1.200,00 euros/año.
  - b) Variable: 3000,00 euros por municipio.
6. ADJUDICACIÓN:
  - a) Contratista: "TRILOGÍA BIS, S.L.U."
  - b) Fecha de adjudicación: 23 de enero de 2012.
  - c) Condiciones de adjudicación:
    - a) Fijo: 1.400,00 euros el primer año. A partir del 2º año, en caso de pasar de los 500 usuarios, aumentar 1,00 euro por usuario/año hasta llegar a los 2.000,00 euros. Siempre se abonaría como mínimo los 1.400,00 euros.
    - b) Variable: 3.000,00 euros por municipio, en el momento de la conexión.
    - d) Plazo de adjudicación: 6 años contados a partir de la firma del documento de formalización del mismo. Seis meses antes de la finalización de este plazo y por mutuo acuerdo de las partes, podrá prorrogarse el contrato por plazos mínimos de 3 años (salvo la última), sin que el contrato, incluidas sus prórrogas pueda exceder de 20 años.
- 7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Día 30 de enero de 2012.

Valverde del Majano, a 31 de enero de 2012.— El Alcalde, Rafael Casado Llorente.